

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 104-2019-CFIQ.-

Bellavista, 11 de junio de 2019.

Visto el Expediente N° 01074759 (ingreso N° 1166-2019-FIQ) recibido el 03 de mayo de 2019 por el cual el bachiller PINCO MENDO JOHN EDUART, con Código N° 101020H, solicita se le otorgue Título Profesional de Ingeniero Químico mediante modalidad de Sustentación de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, mediante Dictamen de Expediente para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Químico por la Modalidad de Tesis N° 008-2019-CGT-FIQ de fecha 14 de mayo de 2019 la Comisión de Grados y Títulos acuerda aprobar el expediente y declara apto para el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Químico al bachiller PINCO MENDO JOHN EDUART, asimismo mediante Acta de Sustentación N° 294 de fecha 04 de junio de 2018, el Jurado de Sustentación de tesis titulada "PROCESO DE OBTENCIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LA EFICIENCIA DEL ALMIDÓN DEL PLÁTANO DE SEDA (Musa acuminata AAA) PARA LA COAGULACIÓN - FLOCULACIÓN DE LAS AGUAS SUPERFICIALES DEL RÍO PUCHCA - ANCASH A NIVEL DE LABORATORIO" da su conformidad y aprobación de otorgar el Título Profesional;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria de fecha 11 de junio de 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la solicitud de Título Profesional de Ingeniero Químico al bachiller en Ingeniería Química, **PINCO MENDO JOHN EDUART** por los considerandos arriba expuestos.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución al señor Rector, Expediente, Interesado, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

Lic. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

LACV/AMRS